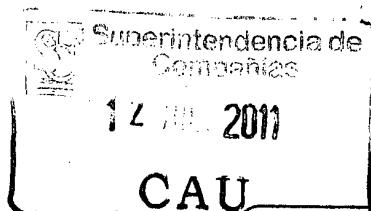


35246

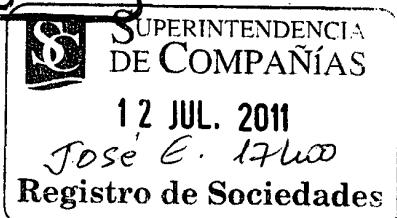
HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA. LTDA.

Quito, junio 20 del 2.011

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



EXPA 162602



De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía Hosedajes Yokonaomi Cía. Ltda., me permito adjuntar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada el doce de mayo del 2.011, donde consta la inclusión de nuevos socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones cedidas	Valor
Pablo Sebastián Redín Mideros	Alfredo Santiago Bastidas Valencia	30	\$30.00
Pablo Sebastián Redín Mideros	Guillermo Agustín Mideros Ortega	24	\$24.00

Número de cédula de Sebastián Redín Mideros: 171658464-2

Número de cédula de Alfredo Bastidas Valencia: 180106664-6

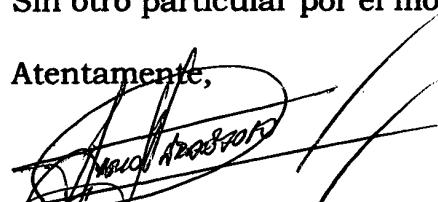
Número de cédula de Guillermo Mideros Ortega: 170326407-5

Mucho agradeceré que la Superintendencia se sirva tomar nota en sus registros, del acto societario antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

ESCANEAR

Atentamente,


Marco Verdesoto

Gerente General
Hospedajes Yokonaomi Cía. Ltda.

Cesión de participaciones
más registradas,

18 JUL 2011



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA. LTDA.”**

**OTORGADO POR EL SEÑOR SEBASTIÁN REDIN
MIDEROS**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO
SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y GUILLERMO
AGUSTIN MIDEROS ORTEGA**

CUANTÍA: USD. \$ 54,00

QUITO A, 12 DE MAYO DEL 2011

&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 3

JCF.-

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“HOSPEDAJES YOKONAOMI CÍA. LTDA.”

CUANTÍA: USD \$ 54,00

DI: 5 COPIAS

&&&&&&&&&&&&

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DOCE (12) DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, POR UN LADO EL SEÑOR SEBASTIÁN REDÍN MIDEROS, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y LOS SEÑORES ALFREDO SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS ORTEGA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y CASADOS RESPECTIVAMENTE, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMÓ
QUITO-ECUADOR

DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN.
ADVERTIDOS LOS COMPARCIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS
EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO
EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE
QUE COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN
COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O
SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL
TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL
QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR
NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE UNA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**HOSPEDAJES
YOKONAOMI CIA. LTDA.**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS: **PRIMERA:** COMPARCEN AL OTORGAMIENTO DEL
PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UN
LADO EL SEÑOR SEBASTIAN REDIN MIDEROS DE ESTADO CIVIL
SOLTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN
CALIDAD DE CEDENTE; Y, POR OTRO LADO LOS SEÑORES ALFREDO
SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS
ORTEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO
CIVIL CASADOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS
COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR
Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) CON
FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, SE CELEBRÓ LA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **HOSPEDAJES
YOKONAOMI CIA. LTDA.**, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS
MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,



INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, BAJO EL NUMERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TOMO CIENTO CUARENTA. ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADO POR CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CORRESPONDIÉNDOLE AL SEÑOR SEBASTIÁN REDÍN MIDEROS CIENTO DIECIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES. **B)** CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOSPEDAJES YOKONAOMI CÍA. LTDA., RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL SEÑOR SEBASTIÁN REDIN MIDEROS, A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS ORTEGA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y VEINTICUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS ORTEGA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PROTOCOLO COMO HABILITANTE.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.**- CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, EL SEÑOR SEBASTIAN REDIN MIDEROS, PROPIETARIO DE CIENTO DIECIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA. LTDA., TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA, TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR.

UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS ORTEGA, VEINTICUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANTIDADES QUE SON PAGADAS DE CONTADO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LOS CESIONARIOS.- **CLÁUSULA CUARTA.**- DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN, SE SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL RESPECTIVO PROTOCOLO DE LA NOTARIA. **CLÁUSULA QUINTA.**- **GASTOS.**- LOS GASTOS QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁ DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- LAS PARTES ACEPTAN EL CONTENIDO INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO POR HABER SIDO ELABORADO DE ACUERDO A SUS INTERESES, QUEDANDO AUTORIZADOS LOS CESIONARIOS A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO MERCANTIL.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA ANAHI ZAMBRANO ASANZA, AFILIADA EN EL

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

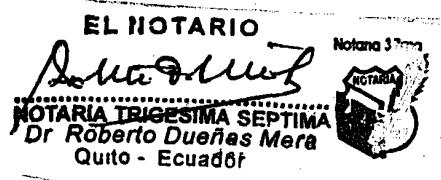


COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SEIS MIL SETENTA.
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA
LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

S. Redin M.
SEBASTIAN REDIN MIDEROS
C.C. 171658464-2
C.V.

A. Santiago
ALFREDO SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA
C.C. 180106664-6
C.V.

G. Agustín M.
GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS ORTEGA
C.C. 170326407-5
C.V.





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REDIN NELSON	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIDEROS RUTH	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-23	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-23	
	
FIRMA DEL CEDULADO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0048 1718884642
 NÚMERO CÉDULA

REDIN MIDEROS PABLO SEBASTIAN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN BLAS	ZONA
PARRAQUA	

Alonso Eloy

F.J. PRESIDIENDO (E) DE LA JUNTA

MANIFIESTO SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN MI CARGO DE NOTARIO, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 COMO SE PUEDE VER EN LA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL

QUITO, A 12 DE MAYO DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Duque Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duque Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180106664-6

NOMBRES Y APELLIDOS: BASTIDAS VALENCIA ALFREDO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 JULIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO: 25/07/1964

REG. CIVIL: 012-0086-00793-N

TOMO: 0086 PAG: 00793 SECC: M

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION: QUITO 1964

GONZALEZ SANTIAGO

FIRMA DEL CEDULADO

REPRODUCCION PROHIBIDA

ECUATORIANA***** V4443M4442

NACIONALIDAD IND. DACT. JEANYNA DE LOS ALCHAVEZ CRUZ

CASADO ESTADO CIVIL COMERCIANTE

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCIONES: CARLOS PAUL BASTIDAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: AMADA CONCEPCION VALENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA DE EXPEDICION: 21/03/2011

21/03/2023

FORMATO: REN 3617244

PULGAR DERECHO

REPRODUCCION PROHIBIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130-0003
NÚMERO

1801066646
CÉDULA

BASTIDAS VALENCIA ALFREDO
SANTIAGO
PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA 3

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

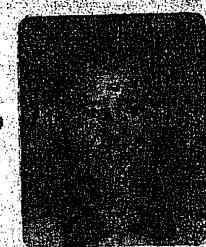
DECLARO SOBRE MI CONOCIMIENTO QUE EL CERTIFICADO DE VOTACION FUE RECIBIDO DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... FOJA(S) UTIL(E)S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE MAYO DEL 2011

EL NOTARIO

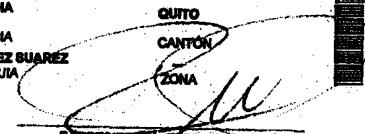
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duque Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PENSIÓN CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
CIUDADANIA MSA 170326407-5
MIDEROS ORTEGA GUILLERMO AGUSTIN
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
20 JUNIO 1950
00-1 0185 00553 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1950



ECUATORIANA*** E4344J2222**
CASADO MONICA P TOVAR ALMEIDA
SUPERIOR MILITAR
GUILLERMO MIDEROS
MARIANA ORTEGA
QUITO 21/06/2006
21/06/2018
REN 1931831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1703264075
NÚMERO CEDULA
MIDEROS ORTEGA GUILLERMO
AGUSTIN
PICHINCHA
QUITO CANTÓN
PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA


RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEBE
 EL MISMO QUE ME FUÉ PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE MAYO 2011
 DEL

EL NOTARIO

Dolores Díaz

**Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía
“HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA. LTDA.” Realizada el**
de Marzo de 2.011



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día Miércoles treinta de marzo del dos mil once a las 18h00, en la oficina del Arquitecto Patricio Redín ubicada en la calle Azuay E2-178 y Av. República No. 263 en la ciudad de Quito, concurren los siguientes accionistas: señora Geoconda Uyana Taco, Dr. Mauricio Nolivos en representación de los herederos del señor Walter René Verdesoto conforme documento que se agrega a la presente acta; Marco René Verdesoto por sus propios derechos y autorizado por la señora María Isabel Verdesoto conforme carta poder a el conferida, Sra. Olga Fabiola Verdesoto Acosta, Sr. Pablo Sebastián Redín Mideros y Sr. Nelson Patricio Redín González, concurrencia que representa el cien por ciento del capital pagado de la Compañía. Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

El presidente de esta Junta, Arquitecto Patricio Redín González, dispone que el señor Marco Verdesoto Acosta, actué como Secretario de esta Junta y que por lo tanto, constate el quórum de asistencia, hecho lo cual, informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

Socio	Participaciones suscritas	Valor suscrito y Pagado	No. De Participaciones
Geoconda Uyana	USD\$ 150,00	USD\$ 150,00	150
René Verdesoto Galarza(Hdros	USD\$ 44,00	USD\$ 44,00	44
Maria Isabel Verdesoto	USD\$ 24,00	USD\$ 24,00	24
Olga Verdesoto	USD\$ 24,00	USD\$ 24,00	24
Marco Verdesoto	USD\$ 28,00	USD\$ 28,00	28
Sebastián Redin	USD\$ 118,00	USD\$ 118,00	118
Patricio Redin	USD\$ 12,00	USD\$ 12,00	12
TOTAL	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	400

La concurrencia anterior representa el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una, que es cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, para tratar el orden del día, lo siguiente:

1. Aprobación del Ejercicio Económico de la Compañía correspondiente al periodo 2.009 y 2.010.

2. Presentación del registro de la nueva distribución de participaciones de los herederos del quien fuera socio, señor René Verdesoto, en la Superintendencia de Compañías.
3. Cesión de participaciones que corresponden al señor Sebastián Redín a favor de los señores Alfredo Bastidas Valencia y Guillermo Mideros Ortega.
4. Determinar fecha de culminación del compromiso por parte del Arq. Patricio Redín.
5. Determinación de la fecha de inicio de las actividades del negocio.
6. Establecer fecha legal de inicio de las actividades del Gerente y del Presidente de la Compañía.
7. Costos y responsabilidad de la red hídrica.

Primero:

Se aprueba por unanimidad, los informes presentados por el Gerente General y Presidente referente al ejercicio económico 2.009 y 2.010, de conformidad con lo que establece los estatutos de la compañía en el artículo decimo segundo.

Segundo:

Se recibe los documentos certificados por la Superintendencia de Compañías en la que consta que las participaciones del señor Walter Verdesoto Galarza a favor de sus herederos.

Tercero:

Se aprueba por unanimidad de los socios presentes que representan el 100 % del capital social de la compañía, para que el señor Sebastián Redín Mideros ceda 30 participaciones a favor del señor Alfredo Bastidas Valencia; y en igual forma para que ceda 24 participaciones a favor del señor Guillermo Mideros Ortega, reservándose el señor Sebastián Redín Mideros 64 participaciones. El señor Sebastián Redín queda autorizado para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones a favor de los señores Alfredo Bastidas y Guillermo Mideros.

Quedando el cuadro de participaciones de la siguiente forma

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
GEOCONDA UYANA	150	37,50%
RENE VERDESOTO GALARZA (Hdros)	44	11,00%
MARÍA ISABEL VERDESOTO	24	6,00%
OLGA VERDESOTO	24	6,00%
MARCO VERDESOTO	28	7,00%
SEBASTIÁN REDÍN	64	16,00%
ALFREDO BASTIDAS VALENCIA	30	7,50%
GUILLERMO MIDEROS	24	6,00%
PATRICIO REDÍN	12	3,00%
TOTAL	400	100%

Los socios presentes dejan constancia de que renuncian libre y voluntariamente a su derecho preferente de adquirir las participaciones del señor Sebastián Redín.



Cuarto:

Por resolución de la asamblea y luego de escuchar los argumentos de parte del Arquitecto Patricio Redín, se resuelve como plazo último y definitivo para la culminación de la obra en 90 días contados a partir del 6 de abril del presente año. Esto es la entrega definitiva para el 6 de julio del 2.011, fecha en la cual se liquidara todas las penalidades que han sido asumidas por el Arquitecto Patricio Redín.

Quinto:

En igual forma en este punto, al igual que los otros puntos tratados y luego de escuchar a cada uno de los socios se establece que el inicio de actividades del negocio será a partir del 6 de junio del presente año. Tiempo en el cual se procederá al entrenamiento del personal, contratación de proveedores y todos los pormenores que para el día 6 de julio deberán estar solucionados para proceder con la apertura del negocio parte esencial y fundamental de la compañía.

Sexto:

Por resolución de los socios, se establece por unanimidad de que el Gerente General y Presidente de la Compañía inicien sus actividades a partir del 6 de Junio del presente año, y se mantendrán en sus cargos por un periodo de tres años contados a partir de la inscripción de sus nuevos nombramientos en el registro mercantil. Para lo cual los dos funcionarios previamente pondrán a consideración de la asamblea su intención de continuar en funciones y previo la asamblea resuelva sobre sus remuneraciones.

Séptimo:

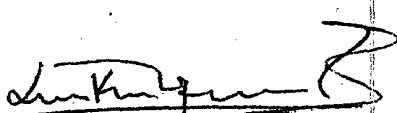
Finalmente luego de varias deliberaciones se concluye que los costos de instalación de la red hídrica en la obra encargada al arquitecto Patricio Redín, será asumido el 50 % por el mismo arquitecto Patricio Redín y el otro 50 % por los socios en proporción a sus participaciones en las que se incluyen los nuevos socios a quienes se acepta su ingreso y habiendo los socios presentes renunciado a su derecho preferente de adquirir las participaciones del señor Sebastián Redín.

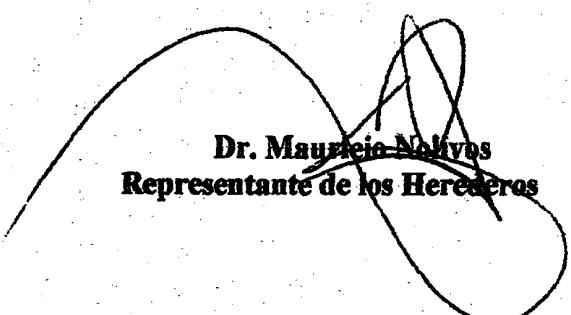
Siendo las 20H30, el señor presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

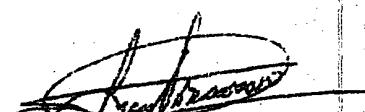
Reinstalada la sesión a las 21H00, por secretaria se lee el contenido de esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en todas sus partes.

Por haber tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente declara terminada esta Junta a las 21H15, firmado para constancia los concurrentes junto con las

autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone la Ley, que ha amparado esta junta.

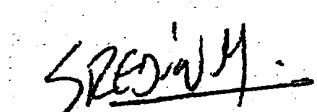

Sra. Geoconda Uyana
Socia


Dr. Mauricio Nativus
Representante de los Herederos


Sra. María Isabel Verdesoto
Socia


Sra. Olga Verdesoto Acosta
Socia


Sr. Marco Verdesoto
Gerente General
Secretario


Sr. Sebastián Redín
Socio

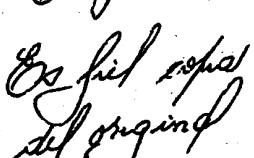

Arq. Patricio Redín
Presidente

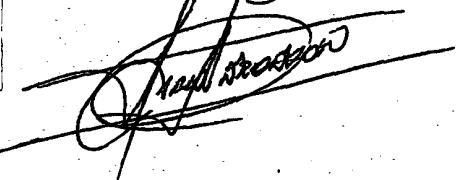
RAZON: CERTIFICO QUE LA ENDEMANDA SOBRE EL DRAFTO DEL DRAFTO DUE PERTENECE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CUATRO FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, AL 12 DE MAYO DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


Es fiel copia
del original


Sra. Olga Verdesoto



...ZÓN: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO. TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA. LTDA." OTORGADO POR EL SEÑOR SEBASTIÁN REDIN MIDEROS, A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS ORTEGA, CELEBRADA CON FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI.- QUITO, A DOCE (12) DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Pa



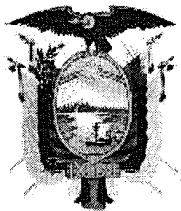
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "HOSPEDAJES
YOKONAOMI CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR SEBASTIÁN
REDIN MIDEROS, A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO
SANTIAGO BASTIDAS VALENCIA Y GUILLERMO AGUSTIN MIDEROS
ORTEGA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,
DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



RP
37



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1757 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil nueve, fs. 1664 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía “HOSPEDAJES YOKONAOMI CIA LTDA. ”, lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, dieciséis de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

